

## NUEVAS PRECISIONES SOBRE *COMO* + SUBJUNTIVO

RAFAEL CANO AGUILAR  
*Universidad de Sevilla*

1. Las construcciones oracionales introducidas por un *como* que ya no es analizable como 'interrogativo indirecto' ni como 'comparativo', y donde el verbo se halla en subjuntivo, han atraído desde hace tiempo la atención de los gramáticos. Los diversos valores significativos que tales oraciones pueden presentar ('causal', 'temporal' o 'condicional', fundamentalmente) y la forma en que se insertaron en los tipos de 'oraciones subordinadas' del español (como latinismo sintáctico o por evolución autóctona) son aspectos lo suficientemente problemáticos como para haber sido tratados no sólo en las Gramáticas generales de la lengua, sino también en estudios monográficos. El interés se incrementa cuando se observa uno de los rasgos más llamativos de un sector de dichas construcciones (el que se etiqueta como 'causal'): la presencia de un subjuntivo en un entorno 'modal' que no parece corresponder, en principio, a las condiciones habituales de empleo de este modo verbal.

1.1. Vicente Salvá fue, según mis datos, el primer gramático que prestó una cierta atención a las oraciones que consideramos, y de ellas destacó dos puntos: en primer lugar, el hecho de que en ellas indicativo y subjuntivo parecen poder emplearse por igual (lo cual admite con cierta resistencia: «No negaré, por fin, que en ciertas locuciones es permitido emplear cualquiera de los dos...»), tras haber señalado antes a *como* entre las partículas que piden subjuntivo, pese a tener valor idéntico a otras que piden indicativo); por otra parte, indica que este uso con subjuntivo, en el que puede ser sustituido por gerundio («Como no tuviese dinero a mano...» = «No teniendo dinero a mano...»), es el más frecuente de la conjunción *como* (hecho éste muy discutible, y más en la época en que escribe Salvá)<sup>1</sup>.

Más restringida es la observación de Andrés Bello, quien se limitó a señalar lo notable de la alternancia aparentemente libre de ambos modos, a pesar de afirmarse siempre la causa<sup>2</sup>. Fue, en cambio, Rufino J. Cuervo quien inició la contraposición entre el uso 'causal' de *como* con indicativo, «genial de la lengua», y con subjuntivo, «imitación erudita» de la construcción latina con *QUUM*; entre uno y otro no halló diferencia significativa alguna, si bien señaló que en el uso con subjuntivo la «conexión sintáctica» con el verbo es «más íntima» (sin

<sup>1</sup> *Gramática de la lengua castellana* (ed. de Margarita Llisteras), Madrid, Arco-Libros, 1988, 1, págs. 427 y 501-2.

<sup>2</sup> *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las NOTAS de Rufino José Cuervo* (ed. de Ramón Trujillo), Madrid, Arco-Libros, 1988, § 1232.

que sepamos qué quiso decir con ello)<sup>3</sup>. A partir de él, las Gramáticas van a repetir, más o menos acríticamente, las observaciones que hemos ido reseñando. En especial, se va a imponer la idea de considerar latinismo sintáctico al valor 'causal' con subjuntivo: ello es aún vacilante en Hanssen («... explicación ... dudosa ... algunos creen que el subjuntivo es latinismo»)<sup>4</sup>, pero se hace firme en Gili y Gaya («Parece seguro...»)<sup>5</sup>, y en otros como Jensen y Lathrop<sup>6</sup> o Hernández Alonso<sup>7</sup>; por el contrario, esa referencia no aparece en otros gramáticos, como Alcina y Blecua o Marcos Marín (quien ni siquiera alude a la construcción). Frente a ellos, H. Keniston<sup>8</sup> argumenta contra este pretendido origen latino basándose en su frecuente presencia en el siglo XVI tanto entre autores «cultos» como «populares» (distinción ésta muy discutible, y que Keniston nunca justifica), y en el hecho de que en ningún caso se da el sentido latino de que la causa es postulada por otro que el sujeto enunciador; por otro lado, Keniston rechaza la sinonimia en el empleo de ambos modos, aludiendo a un supuesto valor «hipotético» (o *tentative*) del subjuntivo, relacionado con la posición antepuesta de este tipo de cláusulas: ello las hace semejante a las oraciones 'de sujeto', en las que también corresponden anteposición y empleo del subjuntivo, pese a la certeza del acontecimiento referido (no tiene en cuenta Keniston, sin embargo, que la posición antepuesta es también la usual para el *como* 'causal' con indicativo).

1.2. De los diversos estudios monográficos dedicados a esta cuestión da cumplida cuenta el compuesto por E. Ridruejo, último aparecido hasta el momento sobre la construcción que consideramos<sup>9</sup>. Para Ridruejo no son válidas ni la idea de que el subjuntivo se deba al predominio de la noción de «contingencia temporal», expresada como circunstancia concomitante de la acción principal (tesis de W. Moellering) ni la creencia en que el subjuntivo supone «validez general» frente al carácter «individual» del indicativo, diferencia que, no obstante, se pierde con imperfecto (o pluscuamperfecto) de subjuntivo. No admite Ridruejo en ningún caso que haya diferencias entre el uso de presente (o perfecto) y el de imperfecto (o pluscuamperfecto) de subjuntivo: los distintos valores, 'temporal', 'causal' o 'condicional' se dan con unos y otros tiempos. Tampoco cree este autor en el latinismo como único factor motivador de *como*+subjuntivo con valor 'causal': la traducción erudita del giro latino con CUM (muy distinto a *como* en etimología y sintaxis, pero casi idéntico en forma) fue sólo el elemento desencadenante de la realización de una posibilidad sistemática<sup>10</sup>.

<sup>3</sup> *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, vol. II, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1954, s.v., *como*; es curioso que sus ejemplos sean todos de *como* y presente de subjuntivo, variante no propia en latín del *cum historicum*.

<sup>4</sup> *Gramática histórica de la lengua castellana* (reimpr.), París, 1966, § 588, pág. 239.

<sup>5</sup> *Curso superior de sintaxis española*, 9.ª ed., Barcelona, Bibliograf, S. A., 1967, § 225, pág. 297.

<sup>6</sup> *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, The Hague-París, Mouton, 1973, pág. 69.

<sup>7</sup> *Sintaxis española*, 4.ª ed., Valladolid, 1979, pág. 338.

<sup>8</sup> *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, 1937, § 29.71, pág. 396.

<sup>9</sup> «*Como*+subjuntivo con sentido causal», *Logos Semantikos. Studia linguistica in honorem E. Coseriu*, IV, Madrid-Tübingen, 1981, págs. 315-326.

<sup>10</sup> Art. cit., pág. 325.

Para Ridruejo nos hallamos aquí ante una situación de neutralización entre indicativo y subjuntivo: *como*, que de por sí no es un «elemento creador de mundos» (no suspende la presuposición de verdad de lo enunciado), se convierte en tal combinado con subjuntivo; pero si en la «principal» aparece un indicativo, se produce una contradicción entre el carácter de una y otra oraciones del período, lo que acaba en la neutralización de modos y en que el subjuntivo pase a «significar una acción actualizada y real».

Las explicaciones de Ridruejo, más bien que revelar los motivos que llevaron a la formación de ese tipo oracional, parecen mostrar simplemente las consecuencias que para el análisis sintáctico pueden extraerse de un fenómeno semejante. Por otro lado, no se entiende bien que en la neutralización de los modos verbales haya de ser el subjuntivo el representante del valor «no oposicional»<sup>11</sup>: sería éste un caso excepcional frente al desplazamiento, usual desde los orígenes del idioma, del indicativo a las zonas significativas del otro modo (y tampoco, siguiendo el razonamiento de Coseriu, parece que nos hallemos ante un «uso figurado» o «metafórico»). Finalmente, resulta algo extraño, si partimos de la hipótesis de una neutralización debida al sistema mismo, que el entorno en que el subjuntivo tras *como* mantiene su valor 'modal', es decir los casos de *como* 'condicional' (cuando la «principal» presenta acción no realizada), sólo se desarrollara mucho más tarde (los primeros ejemplos inequívocos son de la segunda mitad del xvi); el proceso parece más lógico si entendemos el nacimiento del *como* 'condicional' como el aprovechamiento de una estructura (*como*+subjuntivo) creada artificialmente para una traducción aproximada, pero disfuncional respecto del sistema (subjuntivo en enunciados asertivos). Veremos, no obstante, que la situación es más compleja.

1.3. La comparación con otras lenguas romances nos indica que una construcción semejante se halla en portugués y en francés medio<sup>12</sup>: tanto para el español como para estas otras lenguas, Meyer-Lübke supuso el latinismo sintáctico, opinión que, en el caso del francés, ha sido corroborada recientemente<sup>13</sup>. La construcción francesa presenta rasgos muy semejantes a la desarrollada en español, aunque parece anterior (es ya habitual en el xiv): el empleo del subjuntivo, modo de lo «virtual», en contextos «reales», no parece, aquí tampoco, tener otra justificación que el influjo de la sintaxis latina; ello quedaría justificado por algo que también ocurrió en español: la desaparición, como construcción habitual, de estas construcciones a partir del siglo xvii.

2. Se ha señalado que, de los muchos casos de *como*+subjuntivo documentados en castellano desde el siglo xiii, muy pocos tienen valor 'causal', y eso sólo en traducciones del latín: aquí se incluirán los ejemplos recogidos por Ridruejo de la *Estoria de España* y que corresponden a usos del *CUM* 'histórico' del texto latino fuente (la Historia del Toledano)<sup>14</sup>; el carácter

<sup>11</sup> Cfr. E. COSERIU, *Das romanische Verbal-System*, Tübingen, TBL Verlag Gunter Narr, 1976, págs. 54-63.

<sup>12</sup> W. MEYER-LÜBKE, *Grammaire des langues romanes* (trad. de A. et G. Doutrepoint), Gênevè-Marseille, 1974 (reimpr.), iii, § 668, pág. 745.

<sup>13</sup> J. F. CORCUERA MANSO, «Un latinismo de sintaxis en francés medio: *comme* seguido de subjuntivo» *Revista Española de Lingüística*, 15, 1, 1985, págs. 157-175.

<sup>14</sup> Art. cit., pág. 316 y nota 3.

extraño de esta construcción viene corroborado por la versión que el prólogo de la *Estoria da del Toledano* («Cum enim per ea que facta sunt Dei inuisibilia percepissent...») > «E entendiendo por los fechos de Dios, que son espirita-les...»). Ese rechazo desaparecerá a lo largo del siglo xv, cuando una lengua mucho más «formada» que la del xiii sucumbirá, paradójicamente, al latinismo sintáctico en un grado desconocido dos siglos antes.

2.1. Sin embargo, en los primeros textos del xiii se da una serie de ejemplos de la construcción que analizamos, ejemplos no tenidos en cuenta hasta ahora, y que puestos en relación con otros semejantes de épocas posteriores podrían arrojar nueva luz sobre esta cuestión.

Los ejemplos a que aludimos se hallan en el *Libro de los doze sabios*, obra en la que, al desconocer sus fuentes (¿arábigas o latinas?), no podemos señalar ningún modelo sintáctico<sup>15</sup>. En algún caso, parecen conservar el sentido de «corroboración» del aserto emitido en la principal, valor habitual en *como* desde los orígenes (aunque no con subjuntivo); la posición es la pospuesta, también habitual en este tipo de oraciones con *como*:

«Quel ofiçio la persona lo faze ser grande o menguado segund la cantidad o calidad del que lo ofiçia, *como* ya ayamos visto muchos de sangre real e aun reys e príncipes» (pág. 76).

«...podria el reyno pereçer quando non oviese cabeçera buena, *como* muchas vezes ayamos visto muchos reynos ser perdidos por aver rey ... cobarde e flaco» (*ibid.*)

Pero en ese mismo tipo de contextos la construcción de *como* puede pasar a indicar la motivación que tiene el sujeto enunciador para decir lo que dice; en todos estos casos se trata de motivos «sentenciosos», supuestos de validez general a los que se recurre para justificar lo dicho:

«...syn esfuerço non puede ser fecha nin acabada cosa buena nin mala, *como* la cobardía sea la cosa más vil e menos temida...» (*ibid.*).

«[la castidad] ... es estraña señoría e graçia de Dios en las batallas, *como* [¿ = «pues»?] muchas vezes ayamos visto los príncipes castos ser vencedores e nunca vençidos» (pág. 80).

«Quando te vieres en mayor poderio, estonçe sea en ty mayor omildança, *como* Dios ensalçe a los omildosos e abaxe los sobervios» (pág. 116).

En este tipo de frases, de evidente sentido 'causal', encontramos por un lado, y de forma constante, que su colocación es justamente la contraria a la

<sup>15</sup> Véase la «Introducción», de JOHN K. WALSH a su edición del *Libro* (Madrid, Anejo xxix del BRAE, 1975).

afirmada tradicionalmente para ellas: si bien Corcuera Manso documenta un 4 % de 'causales' con *comme* pospuestas en francés medio<sup>16</sup>, en varias ocasiones Ridruejo considera necesaria la anteposición de la construcción de *como* para poder ver en ella el valor 'causal' (con la consecuencia esperada de su valor 'temático')<sup>17</sup>; Dardel llega a considerar la anteposición como rasgo distintivo de las 'temporales de simultaneidad' o de las 'causales' construidas con los herederos de QUOMODO, frente a la posposición, característica de comparativas o completivas, y excluye con toda rotundidad a QUOMODO de la causalidad «après coup» o posterior<sup>18</sup>. Como veremos, no es el *Libro de los doze sabios* el único texto en que puede hallarse una ordenación como ésta.

Por otra parte, el presente de subjuntivo apunta (en un sentido que ya indicaba Gamillscheg) a motivaciones «generales» o «gnómicas», lejanas de las vicisitudes particulares que pueden observarse en los ejemplos de la *Estoria de España* aducidos por Ridruejo<sup>19</sup>, o en algún otro del siglo XIII, todos ellos con imperfecto de subjuntivo:

«...*como* non fuesse cierto si derechamientre o non derecha mientre fuesse fecho el contrato, por paz fiziemos gracia...» (Sigüenza, 1239, en *Doc. Ling.*, pág. 342).

y casos donde sólo se da la anteposición en la construcción de *como*.

2.1.1. No son únicas estas frases en la historia del español. Reaparecen en el siglo XVI, si bien hay que reconocer que sólo en ciertos textos y en número muy poco elevado. Los textos en que se concentran los ejemplos tienen el mismo carácter «apotegmático» de *Doze sabios*; así, se encuentran en los fragmentos doctrinales del *Corbacho*:

«...sy nuestro señor Dios quisiera qu'el pecado de la fornicación pudiese ser fecho syn pecado, non oviera razon de mandar matrimonio celebrar, *como* cierto sea e manifiesto que mucho mas pueblo se podria acrescentar usandose el tal aucto de fornicacion que non evitandolo» (pág. 48).  
 «¿E quantas tributaciones estan al triste que ama aparejadas, syn los peligros ynfinitos a que le conviene de noche e de dya ponerse, que escrevirlos seria ynposyble, *como* sean muchos e diversos!» (pág. 57).  
 «¿Como ha de tener tenprança en sy, *como* tenprança sea dicho medio e virtud de dos vicios estremos?» (pág. 111),

y en los pasajes moralizadores de fray Antonio de Guevara:

«El fin por que los antiguos hizieron estas leyes fue para quitar a los hombres el vicio de la curiosidad [...] querer saber las vidas ajenas y no

<sup>16</sup> Art. cit., págs. 163-164.

<sup>17</sup> Art. cit., págs. 318 y 322.

<sup>18</sup> ROBERT DE DARDEL, *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*, Génève, Droz, 1983, págs. 106 y 132.

<sup>19</sup> Art. cit., pág. 316.

hazer caso de las suyas propias, *como* sea verdad que ninguno tenga su vida tan corregida, que no aya en ella qué enmendar...» (*Menosprecio*, 2).

«No ay en el mundo igual inocencia con pensar uno que en la corte, y no en otra parte, está el contentamiento, *como* sea verdad que allí anden todos alterados, aborridos...» (*id.*, 131);

más esporádica es su presencia en algún otro texto:

«...todavía saqué alguna laceria, tocándolos muy ligeramente a uso de esgrimidor diestro, *como* la necesidad sea tan grande maestra» (*Lazarillo*, ap. Cuervo, *Dicc.*, s. v.).

Como puede observarse, los caracteres de este tipo de causales son los mismos (incluso lo es la clase de textos y de discurso en que surge): nos hallamos en principio ante 'causales de la enunciación'<sup>20</sup>, con las que el autor pretende justificar el razonamiento realizado (*Corbacho*, 48), el rechazo expresado por la interrogación con *cómo* (*Corbacho*, 111), o la consideración como «inocente» de la creencia en la alegría cortesana (*Menosprecio*, 131); en *Corbacho*, 57, la 'causal' refiere a la vez el motivo de no poder escribir y de decirlo, y en *Menosprecio*, 2, la 'causal' puede verse también tanto en relación con lo dicho como con el haberlo dicho; por último, en el ejemplo de *Lazarillo* se «justifica» (no se da la «causa») por parte del sujeto enunciador lo que realizó en otro momento.

Por otro lado, el presente de subjuntivo se adecua perfectamente con el carácter «gnómico» de esas frases (de ahí el 'presente'), pero también parece suspender la afirmación de tales contenidos: éstos se presentan como supuestos cuya validez se concede pero no se establece; es lo que Molho considera una «idea mirante hipotética», o perspectiva del enunciador, aunque «lo menos hipotética posible» para una «idea mirada tética», o contenido enunciado<sup>21</sup>. La presencia del subjuntivo (aquí y en las frases del siguiente apartado) no parece que tenga que ver con ninguna imitación erudita de ningún giro latino: el muy conocido CUM 'histórico' latino se construía con imperfecto, o pluscuamperfecto, de subjuntivo; y, si bien es verdad que hay ejemplos de CUM con otros tiempos (y donde el subjuntivo aporta un valor especial), ello ocurre en enun-

<sup>20</sup> Para esta terminología, y el contenido que implica (en especial, la oposición entre 'causales de la enunciación' y 'causales del enunciado'), véanse: R. LAPESA, «Sobre dos tipos de subordinación causal», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, 1978, págs. 173-205; F. MARCOS MARÍN, «A propósito de las oraciones causales», *Cuadernos de Filología*, II, 1, 1979, págs. 163-171; L. SANTOS RÍO, «Reflexiones sobre la expresión de la causa en español», *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, 1982, págs. 231-277; y J. A. BARTOL HERNÁNDEZ, *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo, 1988.

<sup>21</sup> M. MOLHO, *Sistemática del verbo español*, II, Madrid, Gredos, 1975, pág. 363 y sigs. (por ejemplo, pág. 37) y págs. 534-544; algo así es lo que J. L. RIVAROLA denomina «subjuntivo presuposicional» en las oraciones concesivas; cfr. *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1976, pág. 12.

ciados 'relativos' de valor 'temporal', muy lejanos de estas construcciones castellanas<sup>22</sup>.

2.1.2. Con valor muy parecido al visto más arriba encontramos desde el siglo XV construcciones en posición antepuesta de *como*+verbo en presente de subjuntivo; dicha posición, según se ha señalado repetidas veces, apunta al carácter 'temático' o 'dado', consabido, de lo contenido en esas oraciones (lo cual es propio de las 'causales' de *como* en general).

Estas construcciones, no obstante, tienen una vida más larga que sus correspondientes pospuestas: hemos hallado ejemplos, y en mayor cantidad, hasta el siglo XVIII. Por otro lado, si bien sigue predominando el tipo de 'causales de la enunciación':

«*Como* veamos que diuersos son los fines de los ombres e quasi jnfinjtos los modos de biujr [...] parecia vos la tal beneuenturansa non ser en este mundo» (ATorre, *Visión*, en *Crest.*, II, pág. 651).

«Y *como* sea cierto que toda palabra del hombre sciente esta preñada, de esta se puede dezir que de muy hinchada y llena quiere reventar» (*Celestina*, 13).

«*Como* la ambición sea vicio a todos estados común, no te maravilles que reine también entre los frailes» (AValdés, *Diál. Mercurio*, 229).

«Y *como* sea cierto que quien vierte se desperdicia [...] luego que tuvieron mucho que perder, empezaron a perder mucho» (Quevedo, *Hora*, 133),

en otros muchos casos la razón o justificación aducida por *como* (que no estrictamente 'causa') parece referirse al contenido mismo, es decir, a lo enunciado (o no es fácil discernir tal cosa):

«La moralidad de todas estas figuras me ha plazido saber [...] mas *como* no las pueda ver sino coraçon cativo, quando le tenia tal conoscialas...» (DSPedro, *Cárcel Amor*, 126).

«E *como* los coraçones de los mancebos sean por la mayor parte a cosas nuevas inclinados [...] me meti en un laberinto» (AValdés, *Diál. Mercurio*, 164).

«Mas *como* el hombre para pensar necesite de una colección de signos [...] la lengua ha venido a ser para él un verdadero instrumento...» (Jovellanos, *Obras*, 54-55).

Alguna vez, la oración de *como* combina indicativo y subjuntivo:

«*Como* siempre los malos son desagradecidos, y la necesidad sea ocasión de acudir a lo que no se debe, y el remedio presente venza a lo por venir, Ginés [...] acordó de hurtar el asno...» (Cervantes, *Quijote*, ap. Cuervo, *Dicc.*, s. v.).

<sup>22</sup> A. ERNOUT y FR. THOMAS, *Syntaxe latine*, 2.<sup>a</sup> ed., París, Klincksieck, 1972, §§ 359-362 (págs. 363-366); M. BASSOLS DE CLIMET, *Sintaxis latina*, II, Madrid, CSIC, 1976 (5.<sup>a</sup> reimpr.), §§ 322 y 345 (págs. 329-330 y 355-6).

«Porque *como* el mundo se funda en engaño, y sea todo mentira, la verdad le destruye» (Nieremberg, *Epistolario*, 31),

casos en los que la peculiaridad del modo subjuntivo, señalada más arriba parece diluirse un tanto, si bien sigue aludiendo a una motivación de índole «genérica». No obstante, en otras ocasiones en que se produce también dicha combinación, el subjuntivo, que mantiene la alusión a una motivación de ese tipo, parece contrastar con el indicativo, que refiere algo más «individual» o «concreto»:

«Mas *como* Dios haya tenido siempre cuidado [...] e *como* yo e los de mi compañía ibamos en su servicio, nos mostro otro camino» (Cortés, *Cartas*, ap. Keniston, § 29 712).

2.1.3. No son éstos, sin embargo, los únicos contextos de sentido que podemos encontrar en las construcciones de *como* y subjuntivo etiquetables como 'causales'. En algunos casos, en número muy inferior, ciertamente, a los anteriores, la justificación de *como* alude a hechos, situaciones, etc., «individuales» o «concretas»: aquí, la unión de sentido 'causal' y referencia «individual» deja muy poco margen a la interpretación «modal» del subjuntivo, por lo que podríamos pensar en un contagio del otro grupo de construcciones con *como* y subjuntivo (las de imperfecto), o en una extensión, más allá de sus límites significativos primeros, del *como*+subjuntivo (presente) visto más arriba.

Lo más notable, sin embargo, vuelve a ser que este valor se encuentra, como es de suponer, en construcciones antepuestas a la «principal»:

«Mas *como* tú seas otro Virgilio [...] non confiando del my symple ingenio, seguiré el estilo...» (JRguezCámara, *Siervo*, 67).

«... y *como* les sea poquedad sacar un bayoque, sacarán un julio...» (*Lozana Andaluza*, 173).

«*Como* la presente obra sea para no más de algún pasatiempo [...] no te des a entender que lo que en el presente libro se contiene sea todo verdad...» (Timoneda, *Patrañuelo*, 41),

pero también en posición pospuesta:

«No te maravilles sy la presente no diga a ty las saludes, *como* seas nuestro capital enemigo» (JRguezCámara, *Siervo*, 99).

«Por deleyte, semejable es [Sempronio a tí, Pármeno], *como* seays en edad dispuestos para todo linaje de plazer, en que mas los moços que los viejos se juntan» (*Celestina*, 55).

En algún caso, la interpretación vacila entre el valor 'concesivo' y el 'causal' (en especial, si hay oposición 'negativo'/'afirmativo' entre subordinada y prin-



cial), pues ello depende de si la circunstancia aludida por *como* ha de ser entendida como motivadora o como posible obstáculo de lo dicho en la «principal»:

«Pero, *como* mi pobre saber no baste a mas de roer sus secas cortezas, de los dichos de aquellos que por claror de sus ingenios merecieron ser aprouados, con lo poco que de alli alcançare satisfare al proposito deste breue prologo» (*Celestina*, 13).

Por último, hemos de reseñar que alguna vez esta construcción de *como* parece aludir más bien a una circunstancia 'temporal', o momento de la acción «principal» (lo que la acerca a *como*+subjuntivo imperfecto); curiosamente, ello se da en dos textos distintos, pero en enunciados muy semejantes, que parecen indicarnos la existencia de un *topos* tradicional:

«Y *como* los miseros nauegantes esten assi suspensos en el ayre, con el meneo de su buelo caen y resciben crueles muertes...» (*Celestina*, 15).  
«... y *como* los miseros nauegantes esten asi suspensos en el ayre, con el meneo de las halas caen» (Villalón, *Scholastico*, 108).

2.2. La construcción en que habitualmente se piensa al hablar de *como*+subjuntivo es la que presenta el imperfecto, o el pluscuamperfecto, de ese modo (de acuerdo, según se señaló más arriba, con la fórmula del CUM «histórico» o «narrativo» del latín). Este esquema presenta evidentes diferencias con el anteriormente visto, por lo que creemos que no han de situarse en el mismo grupo (y, muy probablemente, responden a distinto origen).

En todos los ejemplos analizados, esta expresión 'causal' de *como* refiere a «casos» más o menos «concretos», que en ningún momento parecen contemplarse como hipótesis:

«*Como* este Rey sopiese / que Panplona era çercada, / [...] / non se curó...» (FPGuzmán, *Loores*, en *Crest.*, II, pág. 559).  
«*Como* yo de la negociación que mi hermana traya sin sospecha estouiese [...] quisiera de negar valerme. Pero *como* en su fabla palabras conocidas conosciase, non pude...» (DSPedro, *Arnalte*, 50).  
«Y *como* me viese de buen ingenio, holgábase mucho» (*Lazarillo*, 97).  
«Pues, *como* se sintiese de aquella manera el pobre perro [...] daba muchos aullidos» (MAlemán, *GAlfarache*, IV, 112-3).

Por otra parte, la «motivación» o «justificación» explicativa aportada por la oración de *como* vierte en estos casos sobre el enunciado (no sobre la enunciación): no he hallado ejemplos en que la oración de *como* parezca ser fundamento de haber emitido lo dicho en la oración «principal».

Este carácter «individual» del acontecimiento o acción referidos por la oración de *como* tiene su culminación en la oscilación entre sentido 'temporal' o 'causal' propia de estas construcciones: la explicación de algo que se ve como

singular, la situación que se le otorga dentro de una concatenación, puede concebirse casi indiferentemente como 'motivo' o como 'secuencia temporal'; la interpretación en un sentido u otro dependerá de la mayor o menor congruencia que tenga ver el hecho previo como desencadenante del siguiente, o sólo como su antecesor. Ese valor 'temporal' es, pues, en este esquema de *como* + imperfecto (o pluscuamperfecto) de subjuntivo no sólo frecuente, sino casi omnipresente, frente a su extrema rareza en la combinación de *como* y presente de subjuntivo; parece predominar en casos como los siguientes:

«Ca *commo* muchas vegadas [...] le buscasse el spiritu vital & Regasse los mjenbros [...] & muchas vezes tornasse a tomar con besos [...] diolo al fuego» (DALuna, *Libro*, en *Crest.*, II, pág. 654).

«... sabed que *como* yo estuviesse en casa de mi agüela y fuesse ya de quasi dezisiete años, se enamoró de mí un cavallero» (JMontemayor, *Diana*, 100).

Uno y otro valores, sin embargo, muestran cierta discrepancia, no obstante, en su duración cronológica: si bien ambos tienen su época de apogeo en el siglo XV y buena parte del XVI, las construcciones propiamente 'causales' llegan hasta la época moderna (aunque son ya raras después del XVII), mientras que las 'temporales' no parecen sobrepasar el XVI (al menos, no tengo ejemplos inequívocos después de este siglo).

2.2.1. En este segundo esquema de *como* y subjuntivo la posición es mucho más estable: de los 67 ejemplos recogidos sólo 3 (apenas un 4,5 %) aparecen en posición pospuesta; dos casos pertenecen a la misma obra:

«Los fríos eran grandes, *como* fuese el tiempo del invierno» (*Crón. Álvaro-Luna*, ap. Cuervo, *Dicc.*, s. v.).

«Ca si la batalla se diesse aquel dia, seria toda destruida; *como* de lo mejor de los tres regnos della allí estoviesse de una parte e de otra ayuntada grand partida» (*ibid.*).

El otro se da en un entorno de gran complejidad sintáctica, a la vez que truncado, pues no aparece una oración «principal» clara:

«E quando supe que tenjades afeccion e voluntat jnmensa de saber qual era la manera del tratar de cada sciencia breuemente, e que delectacion era fallada en aquellas, *como* viessedes que muchos illustres e hombres de loable memorja haujan en jnquerir sciencias guastada su vida, e no pensauades aquello ser sijn causa razonable; dela otra parte...» (ATorre, *Visión*, en *Crest.*, II, pág. 651).

Mucho más frecuente es la inserción de esta construcción dentro de la «principal» (orden inexistente en *como* + presente de subjuntivo): hemos hallado 18 casos (casi el 27 %). Normalmente, aparece tras algún sintagma 'incidental':

«Y puesto ya en pie, *como* el cauallero que ya era leuantado lo supiese, a mi camara se vino» (DSPedro, *Arnalte*, 8).

«En este medio, *como* el marido despertase y se viese sin lumbre, dijo...» (JTimoneda, *Patrañuelo*, 113),

y, sobre todo, tras el sujeto «anticipado», en situación claramente 'temática' (o «topicalizada») <sup>23</sup>, de la oración «principal»:

«Pedro Fajardo, moço de veinte años, el qual *como* sirviese en la camara del rey [...] y le pidiese merced de un cavallo...» (FPulgar, *Varones*, 127).  
«Mi viuda madre, *como* sin marido y sin abrigo se viese, determinó...» (*Lazarillo*, 92).

«La cual, *como* sintiese discretamente los peligros [...] determinóse a el menor daño» (MAlemán, *GAlfarache*, IV, 108).

2.2.2. Una circunstancia señalada ya por Keniston <sup>24</sup>, y que he podido comprobar en todos sus extremos, es que en estas construcciones no aparece en absoluto la forma en *-ra* (ni simple ni compuesta); sólo mucho después de la época de apogeo de este esquema, cuando ya no hay recuerdo del latinismo sintáctico y sólo unos pocos restos de distinción, en contextos marginales, entre *-ra* y *-se* es cuando encontramos algún ejemplo:

«*Como supiera* un día la dama que [...] encargó a Estupiñá que vigilase» (Galdós, *Fortunata*, 477).

Creemos que las razones para esta ausencia son, por un lado, de índole «interna»: durante el siglo xv y la época clásica del español pueden todavía establecerse con nitidez diferencias entre *-se* y *-ra* (nitidez que se esfuma a lo largo del xvii); empieza a dejar de haber entre ellas diferencia 'temporal' (*-ra* ya no es sólo 'pluscuamperfecto'), pero subsiste la 'modal', pues *-ra* evoca siempre la idea de una hipótesis difícil de admitir o concebir, es decir, 'irreal', mientras que *-se* conserva su valor de referencia a lo «posible» o «virtual» <sup>25</sup>. Naturalmente, con esta distribución de valores en el modo subjuntivo, era imposible la presencia de *-ra* en un contexto en el que se manifiesta una sucesión de acontecimientos «reales» y «cumplidos»; por el contrario, *-se*, desde su valor de indicador de hipótesis «no marcadas», «realizables *a priori*» <sup>26</sup>, puede desplazarse a ocupar un entorno de carácter no hipotético (propio, en principio, del indicativo). Por tanto, el subjuntivo en *-se* sirvió perfectamente para la neutralización (como quiere Ridruejo) que suponía la imitación de la construcción latina, motivo éste de índole «externa», que es en último término el responsable

<sup>23</sup> Cfr. H. CONTRERAS, *El orden de palabras en español*, Madrid, Cátedra, 1978; LARS FANT, *Estructura informativa del español. Estudio sintáctico y entonativo*, Uppsala, Acta Universitatis Upsaliensis, 1984.

<sup>24</sup> *The Syntax*, § 29.712 (pág. 397).

<sup>25</sup> MOLHO, *op. cit.*, II, págs. 587-665 (en especial, 589-609); GILLES LUQUET, *Systématique historique du mode subjunctif espagnol*, París, Klincksieck, 1988, págs. 243-262.

<sup>26</sup> LUQUET, *op. cit.*, pág. 119.

de la presencia de dicha forma, pues no otras que sus equivalentes eran las utilizadas en latín.

### CONCLUSIÓN

3. A la vista de los datos expuestos, y de las interpretaciones que hemos creído más coherentes, mantenemos que, en el ámbito 'causal' (desplazable al 'temporal') hay dos tipos de construcción de *como* y subjuntivo, según el tiempo, presente o imperfecto, empleado. Para este último tipo seguimos creyendo en el infujo latinizante como responsable básico de su empleo: las condiciones internas del español ('virtualidad' de *-se*) se limitaron a permitir ese uso, uso que, sin embargo, como extraño al sistema, acabó siendo desechado, salvo ciertas pervivencias, por inercia, en la lengua literaria.

Por el contrario, *como*+ presente de subjuntivo respondía a los valores del subjuntivo; creemos, pues, que es construcción autóctona, diferente de la anterior, no sólo en su significación sino también en el orden relativo a la «principal». No obstante, el carácter mínimo de esa visión 'modal', lo que parece tener que ver con la artificiosidad y retoricismo de tal construcción, debió ser el responsable de que la secuencia de *como* y subjuntivo acabara siendo utilizada para un valor más en consonancia con los elementos empleados: el 'condicional', generalizado a partir del xvii (aparte de incursiones ocasionales en el 'concesivo'):

«Porque *como* sea verdad que fiziesen notables fechos, pero no los leemos estendidamente en las coronicas» (FPulgar, *CVarones*, 81).  
 «Y *como* él siempre se acordase de Laureola, de lo que alli pasaua tenia poca memoria» (DSPedro, *Cárcel*, 211).

### RELACIÓN DE FUENTES DE LOS EJEMPLOS

- MATEO ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache* (edición de Samuel Gili Gaya), Madrid, Clásicos Castellanos, 1972 (reimpr.).  
 ANÓNIMO, *El Libro de los doze sabios* (edición de John K. Walsh), Madrid, Anejos del BRAE (Anejo xxix), 1975.  
 — *La vida de Lazarillo de Tormes* (edición de Alberto Blecua), Madrid, Castalia, 1972.  
 RUFINO J. CUERVO, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, desde 1953.  
 FRANCISCO DELICADO, *La Lozana Andaluza* (edición de Bruno Damiani), Madrid, Castalia, 1969.  
 FRAY ANTONIO DE GUEVARA, *Menosprecio de corte y alabanza de aldea* (edición de Matías Martínez Burgos), 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Clásicos Castellanos, 1952 (reimpr.).  
 GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS, *Obras escogidas* (edición de Ángel del Río), Madrid, Clásicos Castellanos, 1935.  
 HAYWARD KENISTON, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, 1937.  
 ALFONSO MARTÍNEZ DE TOLEDO, *Arcipreste de Talavera o Corbacho* (edición de J. González Muela), Madrid, Castalia, 1970.

- RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España. I: El Reino de Castilla*, Madrid, CSIC, 2.<sup>a</sup> ed., 1966.
- *Crestomatía del español medieval*, 2 vols., Madrid, Ed. Gredos, 1971 y 1976.
- JORGE DE MONTEMAYOR, *Los siete libros de la Diana* (edición de Francisco López Estrada), Madrid, Clásicos Castellanos, 1946 (reimpr.).
- P. JOSÉ DE NIEREMBERG, *Epistolario espiritual* (edición de Narciso Alonso Cortés), Madrid, Clásicos Castellanos.
- BENITO PÉREZ GALDÓS, *Fortunata y Jacinta*, en *Obras Completas. Novelas*, II, Madrid, Aguilar, 1970.
- FERNANDO DEL PULGAR, *Claros Varones de Castilla* (edición de Robert B. Tate), Madrid, Taurus, 1985.
- FRANCISCO DE QUEVEDO, *La Hora de todos y la Fortuna con seso* (edición de Luisa L. Grigera), Madrid, Castalia, 1975.
- JUAN RODRÍGUEZ DEL PADRÓN, *Siervo libre de amor* (edición de Antonio Prieto), Madrid, Castalia, 1976.
- FERNANDO DE ROJAS, *Tragicomedia de Calixto y Melibea, libro también llamado la Celestina* (edición de M. Criado de Val y G. D. Trotter), Madrid, CSIC, 1958.
- DIEGO DE SAN PEDRO, *Obras* (edición de Samuel Gili Gaya), Madrid, Clásicos Castellanos, 3.<sup>a</sup> ed., 1967.
- JUAN DE TIMONEDA, *El Patrañuelo* (edición de Rafael Ferreres), Madrid, Castalia, 1971.
- ALFONSO DE VALDÉS, *Diálogo de Mercurio y Carón* (edición de José Fernández Montesinos), Madrid, Clásicos Castellanos, 1947 (reimpr.).

